

**INFORMACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 28 DE ABRIL DEL 2025**

Acuerdo.-

Aprobación de la modificación parcial del Estatuto de la Universidad.-

Los miembros de la Asamblea Universitaria, contando con el quorum requerido, acordaron aprobar por unanimidad, modificar el artículo 55º del Estatuto de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 55º.-

La Universidad, de acuerdo con sus fines esenciales, realiza actividades de responsabilidad social y extensión universitaria de las siguientes maneras:

- a) colabora con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas mediante el estudio, investigación y propuestas de soluciones a los problemas sociales relacionados con las actividades específicas de la Universidad;
- b) extiende su acción educativa a la comunidad en la que vive mediante actividades de promoción y difusión cultural;
- c) fomenta la educación continua de profesionales de nivel universitario, mediante la organización de ciclos especiales y cursos regulares para su capacitación o actualización. La certificación de estos estudios requiere aprobación del Consejo Universitario;
- d) promueve un clima y una cultura de paz, especialmente a través de actividades de capacitación, investigación y divulgación en temas vinculados con la solución de conflictos; y ejerce las funciones **de conciliación y arbitraje. Asimismo, organiza y administra arbitrajes y juntas de prevención y resolución de disputas en materia de contrataciones públicas, dispute boards; así como otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.**

Las actividades de responsabilidad social en la Universidad comprenden no menos del dos por ciento del presupuesto institucional.”